



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 02

Área de Gestión de la  
Educación Básica Alternativa  
y Técnico Productiva

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 12 de setiembre de 2025

**OFICIO MÚLTIPLE N.º 00141-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBATP**

Sr(a).  
Director(a) de CETPRO Públicos y Privados  
Presente.

**Asunto:** CETPRO PÚBLICOS Y PRIVADOS CON REGISTRO DE INFORMACIÓN ACADÉMICA PENDIENTE.

**Referencia:** OFICIO MÚLTIPLE N.º 00579-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP  
OFICIO N.º 07970-2025-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA-DIGEST  
DIGEST2025-INT-0818336

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a los documentos de la referencia para solicitarle tenga a bien, realizar el reporte correspondiente de su CETPRO indicado en el Anexo I adjunto al presente, que no cumplieron con el registro de información correspondiente, a fin de que hasta el 15 de setiembre de 2025, culminen con el registro de la información de los periodos lectivos desde el 2019, 2020-I hasta el 2025-I.

Finalmente, ante cualquier consulta podrá comunicarse al correo electrónico [registracetpro@minedu.gob.pe](mailto:registracetpro@minedu.gob.pe) o al celular 940375109 de la especialista Haidy López de la Cruz, quien es la encargada de brindar el soporte y seguimiento en el Sistema de Gestión Docente Avanza- AVANZA (Modulo Servicio de Registro de Datos) a los CETPRO Públicos y Privados

Hago propicia la ocasión para manifestarle nuestro agradecimiento por la deferencia que sirva brindar al presente, y expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local 02 – Rímac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402 de fecha 08 de enero del 2025

*Firmado digitalmente*  
**CIRILO DANIEL MINAYA CAÑARI**

Jefe

Área de Educación Básica y Técnico Productiva  
Unidad de Gestión Educativa Local N° 02-Rímac

EXPEDIENTE: DIGEST2025-INT-0818336 CLAVE: 48A91A

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_6VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx)



[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

